

Resolución N° 664*Expediente N° 119327-DRS-23*

Viedma, 14 de Agosto de 2023

Visto: El expediente de referencia del registro del Departamento Provincial de Aguas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5292 autorizó la implementación de un sistema de redeterminación tarifas de servicios sanitarios mediante la utilización cuatrimestral de índices que reflejaran la variación de costos asociados a la prestación de servicios;

Que dicha ley fue reglamentada por el Decreto N° 1660/18, y posteriormente por la Resolución del Registro de este Departamento N° 287/19;

Que es menester dictar los índices correspondientes a los concesionarios peticionantes que cumplen con los requisitos establecidos en las normas antecitadas;

Que, para ello, se ha elaborado desde el área competente el informe técnico de rigor;

Que luego de un exhaustivo análisis, teniendo en consideración las constancias agregadas a estas actuaciones y los obrantes en los registros de la Dirección de Regulación de Saneamiento, los índices establecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, las actas paritarias pertinentes y los incrementos tarifarios autorizados por este Organismo, se concluye en la fijación de los índices de redeterminación de costos asociados a la prestación de servicios sanitarios que integran la presente;

Que conforme el espíritu de la norma sancionada por nuestra Legislatura, resulta necesaria la utilización de esta herramienta con la finalidad de restablecer el equilibrio económico y financiero de las concesiones que así lo han solicitado, garantizando además de tal modo la calidad, regularidad y eficiencia en la prestación de los servicios a su cargo;

Que la presente encuentra sustento legal en lo previsto por la Ley N° 5292, Decreto N° 1660/18, Resolución N° 287/19, y en lo dispuesto por el inciso i) in fine del artículo 15° de la Ley N° 3183;

Por ello,

El Superintendente General de Aguas
RESUELVE

Artículo 1º.- Sustituir, a mérito de los considerandos expuestos, la Resolución N° 341/23, la que será reemplazada por la presente.

Art. 2º.- Establecer, en el marco del procedimiento de redeterminaciones de costos asociados a la prestación de servicios sanitarios Ley N° 5292, los siguientes índices:

Aguas Rionegrinas S.A.	10,3360
Cooperativa de Electricidad de Bariloche	8,1293
Cooperativa de Villa Manzano	2,9022
Cooperativa de Jacobacci	5,1863
Cooperativa de Chimpay	1,9531
Cooperativa de Luis Beltrán	2,2478
Junta Vecinal B. Parque Playa Serena	2,5124
Junta Vecinal El Faldeo	8,9607
Junta Vecinal Pájaro Azul	7,4071
Junta Vecinal Pinar del Lago	7,1119
Junta Vecinal Bº Parque La Cascada	8,2014
Junta Vecinal Melipal	8,3045
Junta Vecinal Pinar de Festa	5,2170
Junta Vecinal San Ignacio del Cerro	4,4964
Junta Vecinal Cerro Catedral	4,1889
Junta Vecinal Las Vertientes	5,6042
Municipalidades Villa Regina	8,0055

Art. 3º.- Desestimar la solicitud de inclusión en el marco de la Ley N° 5292 por no cumplir los requisitos formales enumerados en el artículo 5º a los siguientes concesionarios:

- Junta Vecinal Tres Lagos.
- Junta Vecinal Villa Los Coihues.

Art. 4º.- En relación a los concesionarios que no solicitaron redeterminación o quedaron excluidos por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 5292, corresponde mantener los índices establecidos en la Resolución N° 341/23, conforme el siguiente detalle:

Cooperativa de Mainqué	2,7474
Cooperativa de Lamarque	5,0078
Junta Vecinal Montelindo	1,1791
Junta Vecinal Villa Campanario	2,0977
Junta Vecinal Casa de Piedra	7,1468
Junta Vecinal Parque Pehuen	1,0000
Junta Vecinal Playa Bonita	5,3033
Junta Vecinal Rancho Grande	1,0000
Municipalidades Dina Huapi	3,9928

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-
Ing. Fernando Javier Curetti, Superintendente General de Aguas D.P.A..-

LICITACIONES

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
Licitación Pública 02/2023

- Obra "Parque Municipal LLAO LLAO"
 - Presupuesto Oficial: \$ 214.186.708,18
 - Valor del Pliego: \$100.000,00
 - Plazo de ejecución: 300 días
 - Apertura: 12 /09/23 – 10:00 hs.
 - Lugar de Apertura: Ministerio de Turismo y Deporte– Zatti 287 – 2do. Piso - Viedma
 - Pliegos y Consultas: Subsecretaría de Inversiones Turísticas.-
- oOo--

Provincia de Río Negro
LEGISLATURA DE RÍO NEGRO
Licitación Pública N° 04/2023
Compra de Resmas de Papel A4

- Presupuesto Oficial: \$ 7.316.000,00 (Pesos Siete Millones Trescientos Diesiséis Mil con 00/100).
Apertura de las Propuestas San Martín N° 118 - Viedma.
Fecha y Hora de Apertura 28 de Agosto de 2023 a las 10:00 horas.
Consultas y Aclaraciones Dirección de Administración - Departamento de Compras - San Martín N° 118 - Viedma - Tel: (02920) 421866 - int. 213/222/223.
Sellado Provincial Pesos Tres Mil Novecientos Ochenta (\$ 3.980,00).
Garantía de Oferta 1% del Monto de la Oferta.

La presente licitación se efectúa en el Marco del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de Río Negro - Decreto H N° 1737/98 modificado por Decreto N° 123/19 y N° 1478/19.

--oOo--

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Administración General
Licitación Pública Nro. 032/23

- Objeto: Adquisición de Servicio de Análisis Bacteriológico de Agua con Destino a Edificios de las Cuatro Circunscripciones Judiciales.-
Lugar de Apertura: Administración General del Poder Judicial - Laprida Nro. 292 - Viedma - Río Negro.-
Fecha de Apertura: 28/08/2023 Hora: 11:00